B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1245 *RESOLUCION de 2 de enero de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica el error padecido en el texto de la Orden de 18 de diciembre de 1985, que anunciaba la provisión de vacantes de Secretarios de Juzgados no servidos por Magistrados.*

Advertido error en el texto de la Orden del Ministerio de Justicia de 18 de diciembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1985, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Secretarios de Juzgados no servidos por Magistrados, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 40685, apartado de «Secretarías de Juzgados de Distrito» donde dice: «Alcalá de Guadaira (Sevilla) nueva creación», debe decir: «Alcalá de Guadaira (Sevilla) número 2, nueva creación». Donde dice: «Logroño, número 2»; debe decir: «Logroño número 3». Donde dice: «Sitges, número 2 (Barcelona) nueva creación», debe decir: «Sitges (Barcelona), nueva creación».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de enero de 1986.–El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general para Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1246 *CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de diciembre de 1985 por la que se aprueba la instrucción conteniendo las normas que han de regir en las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 39193, columna segunda, línea 41, donde dice: «ningo», debe decir: «ninguno».

1247 *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de enero de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 2190, Dirección General de Servicios, Subdirección General de Régimen Interior, donde dice: «Jefe de Sección Escala A/24/1/Madrid/A o B/», debe decir: «Jefe de Sección Escala A/24/1/Madrid/B o C/».

1248 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1985, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica concurso-oposición entre Corredores colegiados de Comercio, convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales.*

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 y siguiente del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación del concurso-posición entre Corredores colegiados de Comercio, convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales y que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 26 de diciembre de 1985.–El Director general, José María García Alonso.

ANEXO

En cumplimiento a los dispuesto en el ordinal tercero del artículo 9 y en el artículo 14 del Reglamento Colegial y Corporativo, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, se convoca concurso-oposición entre Corredores de Comercio colegiados para cubrir por este turno las vacantes que a continuación se indican, las cuales han quedado reservadas previamente a este fin en los oportunos concursos de traslado, conforme previene el número 4 del artículo 12 del referido Reglamento.

Vacantes	Plaza mercantil	Colegio
1	La Coruña	La Coruña.
1	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera.
1	Las Palmas	Las Palmas.
1	Granada	Granada.
1	Málaga	Málaga.
2	Sevilla	Sevilla.
1	Gerona	Gerona.
1	San Sebastián	San Sebastián.

Las vacantes reseñadas anteriormente y reservadas para ser provistas por concurso-oposición fueron solicitadas en los correspondientes concursos de traslados por los Corredores de Comercio que a continuación se relacionan, expresándose igualmente las vacantes a las que cada uno de ello puede concursar, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 14 del vigente Reglamento:

Don Pantaleón Aranda García del Castillo: Todas.
Don José Antonio Bernal González: Todas.
Don Ramón Berbane Panos: Todas.
Don Carlos Bianchi Ruiz del Potal: Todas.
Don Daniel Jesús Fernández Quirós: Todas.
Don Alberto García-Valdecasas Fernández: Todas.
Don Emilio López de Paz: Todas.
Don Antonio Morenés Giles: Todas.
Don José Núñez Sánchez: Todas.
Don Juan Gualberto Pemán Medina: Todas.
Don Juan Pérez de la Blanca Fernández: Todas.
Don Federico Pérez-Padilla García: Todas.
Don Miguel Angel Rodríguez García: Todas.
Don Manuel Rojas García-Creus: Todas.
Don Antonio Rueda Redondo: Todas.
Don José Ruiz Granados: Todas.
Don César Vadillo Fernández: Todas.
Don José Antonio de la Torre Castro: Todas, excepto La Coruña.
Don Santiago Travesedo Colón de Carvajal: Todas, excepto La Coruña.
Don Gabriel Díaz Sevillano: Todas, excepto La Coruña.
Don Santiago Mora Velarde: Todas, excepto La Coruña.
Don Fernando Pérez Trullols: Todas, excepto La Coruña.
Don Jesús Ruiz de Arbulo Clemente: Todas, excepto La Coruña.
Don José Luis García Villar: Jerez de la Frontera, Las Palmas, Granada y Gerona.
Don José Luis Machuca Charro: Jerez de la Frontera, Las Palmas, Granada y Gerona.
Don Carlos Rodríguez-Viña Cancio: Jerez de la Frontera, Las Palmas, Granada y Gerona.
Don Lázaro Tuñón Lázaro: Gerona.
Don Eugenio Corell Sancho: Gerona.

Dichos Corredores podrán participar en el concurso-oposición para cubrir las vacantes en la forma indicada, siempre que lo comuniquen por escrito al Consejo General con quince días de antelación al comienzo de las pruebas, especificando el orden de preferencia de dichas vacantes, según establece el número 10 del artículo 12 del Reglamento.